



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TAPIA MACOCHOA NANCY ROSMERI(B)
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-137-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DE SEDE OPERATIVA N° 119-2021-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/07/2021 - 06/11/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	5230
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VILAVILA HUARCAYA WALTER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	VILAVILA HUARCAYA WALTER

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00187-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	07/12/2021
Término:	11/12/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00093-2022-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00423-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.743U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Ceiba samauma Huimba	01 y 02	108.539	68.235	52.389
2	Copaifera reticulata Copaiaba	1 y 02	39.183	13.705	5.255
3	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	1 y 02	305.597	244.607	188.916
4	Ficus trigona Renaco	1 y 02	22.947	22.428	22.428
5	Myroxylon balsamum Estoraque	1 y 02	198.617	118.314	37.711
6	Clarisia racemosa Mashonaste	1 y 02	414.332	288.778	155.222
7	Brosimum guianense Manchinga	01 y 02	542.684	542.208	293.839
8	Handroanthus ochraceus Tahuari	1 y 02	80.927	51.415	14.473
9	Amburana cearensis Ishpingo	01 y 02	47.362	15.939	15.939

Fecha de Ingreso al Observatorio:

11/02/2022

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 13:15:31

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.